



Registro de Contratos Laborales

a través de **Internet** ... 



Registro de
Contratos Laborales

CONTENIDO

- ✓ ¿Qué es el Registro de Contratos?
- ✓ ¿Cómo funciona?
- ✓ ¿Seguridad?

¿Qué es el registro de contratos por Internet?

El registro de contratos por Internet es una aplicación informática elaborada para facilitar a los empresarios la cumplimentación de los contratos laborales en formularios oficiales. Se valida de forma automática en línea con la Base de Datos del Instituto Nacional de Empleo.

Los contratos quedan registrados en la Base de Datos del INEM. Cumpliendo la legislación vigente tienen que ser presentados en papel impreso en una Oficina de los Servicios Públicos de Empleo para su sellado y actualización definitiva en el sistema informático.

La aplicación está diseñada con arquitectura cliente/servidor y utiliza un sistema de comunicación programa a programa para el diálogo existente entre los programas del servidor Web y los de un servidor Departamental Unix, que fundamentalmente realiza funciones de validación.

La comunicación entre el puesto de trabajo del empresario y el Servidor Web INEM se realiza por internet y la comunicación entre el servidor Web y el Sistema Central INEM se realiza a través de la red de transmisión de datos del INEM.

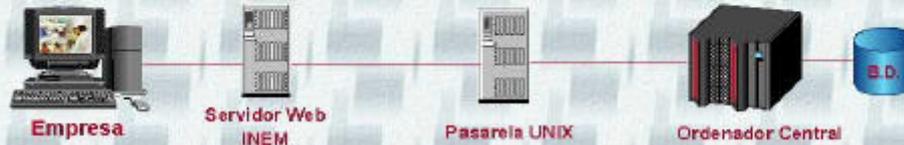
Funcionamiento

La descripción funcional de la aplicación se puede estructurar en tres fases desde la óptica de la empresa.

- ✓ Autorización para acceder al Servicio de Preregistro de Contratos por Internet, obteniendo como resultado de esta fase la clave de usuario autorizado.
- ✓ Preregistro del contrato desde el ordenador personal de la empresa conectado en línea con la Base de Datos del INEM. El resultado de esta fase es la actualización del contrato preregistrado en la Base de Datos del INEM y la impresión del mismo en el formulario oficial.
- ✓ Registro del contrato preregistrado mediante la presentación del impreso obtenido en la fase dos, en una Oficina de Empleo.

Funcionamiento

Fase de autorización



- ✓ El empresario introduce el CIF/NIF y su Código de Cuenta de Cotización (ccc)
- ✓ Los identificativos CIF/NIF y CCC pasan del servidor Web al ordenador Central a través de un equipo pasarela para entrar en el ámbito del sistema operacional.
- ✓ Sólo si la empresa (CIF/NIF con el CCC) existe en la Base de Datos del INEM, se le autoriza el uso de este Servicio, generando automáticamente la contraseña de usuario para posteriores accesos. Dicha contraseña se genera mediante algoritmos de encriptación, a partir del CIF/NIF y CCC y se le presenta al empresario en su ordenador personal.
- ✓ Si el empresario no existe en la Base de Datos INEM, no podrá registrarse por este sistema y deberá dirigirse a una Unidad de Gestión adecuada (Oficina de Empleo, etc.)
- ✓ En posteriores conexiones, para acceder al servicio de registro, el empresario tecleará su CIF/NIF y la contraseña asignada. Esta relación se valida accediendo a una Base de Datos, de usuarios autorizados, residente en la pasarela Unix.

Funcionamiento

Fase de preregistro de contratos



- ✓ Una vez conectado al Servicio de Preregistro, el empresario selecciona la modalidad de contratación que quiere realizar y le aparece en su ordenador personal el formulario oficial para su total cumplimentación.
- ✓ A continuación cumplimenta los datos que se validan inmediatamente en cuanto a formato y código de tabla. Las tablas se presentan como listas desplegables y residen en el Servidor de páginas Web.
- ✓ Una vez cumplimentado, el empresario envía el contrato al Sistema Central del INEM, donde es preregistrado. La mayor parte de datos se envían al Ordenador Central para su validación de acuerdo a la legislación vigente, otros datos sólo se utilizan para imprimir y quedan en el Servidor Web.
- ✓ Si no existen errores, se genera un número de preregistro en la Base de Datos operacional junto con los datos del contrato y se devuelve al empresario. En el Servidor Web, se genera el fichero de impresión del contrato preregistrado y de su copia básica, para que pueda ser impreso por el empresario. Si existen errores, se informa de ellos, a efectos de que se pueda proceder a su corrección, y no se actualizará la Base de Datos en tanto no se hayan solucionado en su totalidad.
- ✓ El empresario podrá imprimir tantas copias como precise del contrato preregistrado y de la copia básica.

Funcionamiento

Fase de registro definitivo



- ✓ El contrato preregistrado, conforme con la legislación vigente, ha de ser presentado en una Oficina de Empleo para su sello y registro.
- ✓ Una vez sellado el contrato se mecaniza tecleando el número de preregistro y el CIF/NIF, con lo que se obtendrá la información preregistrada para su verificación por el terminalista y para confirmar el registro definitivo. También se piden los datos de presentación de la copia básica.
- ✓ Una vez registrado el contrato, queda reflejado en la Base de Datos operacional, a todos los efectos, como cualquier otro contrato registrado.